



DIRECTOR GENERAL: RUPERTO EDUARDO GODOY

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
SESIONES VIRTUALES O REMOTAS POR VIDEOCONFERENCIA	6
SESIONES PRESENCIALES	7
MODALIDAD DE TRABAJO	7
RENOVACIÓN BIENAL DEL CUERPO	7
SESIONES CELEBRADAS	8
SANCIONES Y PRODUCTIVIDAD PARLAMENTARIA	9
NICIATIVAS LEGISLATIVAS	11
SESIONES INFORMATIVAS DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS	12
PLENARIO DE LABOR PARLAMENTARIA - ACTAS DE VOTACIÓN	15
ELABORACIÓN DE DECRETOS DE CARÁCTER PARLAMENTARIO	15
DOCUMENTACIÓN ELABORADA	18
GESTIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL	20
DIPLOMAS DE SENADORES, SENADORAS Y AUTORIDADES	20
APROBACIÓN DE LOS DIARIOS DE SESIONES	20
COMPENDIO DE LEYES	20
SUBDIRECCIÓN ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES	20
Relevamiento de todos los fondos documentales	21
Leyes nacionales (1862-1999)	22
Confederación Argentina (1852-1861)	23
Informatización del catálogo-vademécum	23
Diarios de sesiones de la cámara	23

Guarda de los antecedentes parlamentarios de los años 2019 a 2021	23
Libros de asistencia de senadores	23
Resoluciones internas pertenecientes a gobiernos de facto	23
Gobierno de facto (1966 a 1973)	23
Gobierno de facto (1976 a 1983)	27

INTRODUCCIÓN

La Dirección General Secretaría (DGS) tiene como misión asistir y asesorar a la Secretaría Parlamentaria y a la Presidencia del Senado de la Nación en todo aquello relacionado al funcionamiento parlamentario del cuerpo, tanto en la recepción, registro, tramitación y actualización de las iniciativas legislativas presentadas en esta cámara, como así también la producción y el diligenciamiento de los actos requeridos por las autoridades del Senado.

Entre las diversas tareas a cargo, se debe destacar el trabajo de asistencia en el proceso de formación y sanción de las leyes, celebración de sesiones, recopilación y certificación de los datos personales de los senadores y senadoras, confección de los decretos de carácter parlamentario del Senado, el asesoramiento técnico-administrativo en todas las materias de índole legislativa y la recepción, registro y archivo de toda la documentación relacionada con el trámite de expedientes en el marco de su competencia.

Realiza y coordina, junto con las restantes direcciones generales, las tareas organizativas de las Asambleas, y suministra al Secretario Parlamentario la información que disponga la conducción, tendiente a la confección de las convocatorias a las sesiones.

La Dirección General se compone de la labor de la Subdirección General en los procesos de su incumbencia, asumiendo a su cargo la totalidad de lo atinente a la revisión general de la gestión de los documentos diligenciados en la dependencia y, de la Dirección Parlamentaria, la cual colabora con las tareas de aquella y las demás tareas impartidas. Dicha dirección se compone de tres subdirecciones a saber:

- Subdirección de Trámite Parlamentario: a cargo de los asuntos relacionados a las sesiones que realiza la Cámara, como así también en la elaboración y armado del plan de labor correspondiente a cada sesión.
- Subdirección de Trámite General: responsable de elaborar, controlar y diligenciar todo documento o acto administrativo correspondiente destinado a la firma de las autoridades.
- Subdirección de Archivo y Registro de Leyes: aquella que entiende en el registro, clasificación, guarda y conservación del material remitido, produciendo la información que le sea requerida y propendiendo a la difusión de la documentación de valor e interés histórico. Es su principal función la guarda y registro de la documentación producida por las convenciones constituyentes de la República Argentina, las leyes nacionales con sanción definitiva por este Senado de la Nación y los proyectos, decretos de Presidencia, diplomas, resoluciones, actas de sesiones, libros de asistencia y demás documentación correspondiente a la labor del Se-

nado, procurando que el material que sea de carácter histórico pueda ser consultado por el público en general.

Asimismo, resulta parte integrante de la Dirección General, la **Dirección Mesa de Entrada de Leyes**, la cual entiende en lo referente a la recepción, registro y trámite de los mensajes, proyectos, informes y comunicaciones procedentes del Poder Ejecutivo Nacional, de la Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación, de las comisiones o miembros del Senado, organismos oficiales, particulares y toda otra documentación de carácter parlamentario o administrativos que deban ponerse en conocimiento de la cámara.

SESIONES VIRTUALES O REMOTAS POR VIDEOCONFERENCIA

En continuidad con lo realizado durante el 2020, la Dirección General Secretaría, en coordinación con la Dirección General Comisiones, asistió a las autoridades de la Cámara en cuanto a la elaboración de los decretos de Presidencia sobre sesiones remotas o virtuales por videoconferencia, fundados en lo establecido en la Constitución Nacional y el Reglamento del Senado de la Nación.

En tal sentido, y tal como se consignará a continuación, la realización de sesiones en carácter virtual o remoto por videoconferencia implicó la readecuación de los procesos de trámite parlamentario que permitieron el ingreso de más de 3000 proyectos de autoría de senadoras y senadores, la firma de 813 dictámenes y el ágil ingreso de proyectos, tanto de la Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación como del Poder Ejecutivo.

Es por ello que, a partir del trabajo realizado durante el 2020, se perfeccionó y consolidó la implementación de herramientas tecnológicas que garantizaron el correcto funcionamiento de la labor legislativa.

En relación a las sesiones virtuales, el personal de la Dirección General Secretaría se abocó en forma plena a la registración y validación de identidad remota de las senadoras y senadores, en coordinación con personal del Registro Nacional de las Personas (RENAPER). Además, realizó el control del *quorum* mediante la corroboración de la correcta presencia de los miembros del cuerpo, al momento del inicio de la sesión e instancias previas a cada votación.

Asimismo, se dispuso una dotación de personal para la asistencia remota de senadoras y senadores a través de la comunicación vía telefónica para que, si en el transcurso de la sesión ocurría algún problema o surgían inquietudes, pudieran contactarse a los fines de dar una rápida respuesta a las problemáticas suscitadas.

SESIONES PRESENCIALES

En octubre del corriente año, mediante el decreto de Presidencia 10/2021, la presidenta encomendó la realización de sesiones en carácter presencial en el recinto del Senado. Tal situación implicó iniciar el proceso de readecuación de los trámites reglamentarios en carácter presencial, para lo cual se dispuso el retorno escalonado del personal a sus puestos y tareas habituales, cumpliendo en su totalidad lo dispuesto en las Resoluciones de Secretaría Parlamentaria (RSP) 1 y 2/21.

MODALIDAD DE TRABAJO

Atento al contexto y las demandas imperantes, la Dirección General Secretaría cumplió sus funciones bajo las dos modalidades previstas de trabajo, remoto y presencial, con especial hincapié en los días de sesión del cuerpo. Una vez definido el día de sesión, el plan de labor y el orden de la sesión, corresponde a la Dirección General Secretaría asistir a los secretarios en el recinto, teniendo a su disposición los asuntos a considerar, acorde al plan de labor, los asuntos pendientes en el orden del día y los reservados en Secretaría.

También le compete coordinar con las restantes direcciones generales las tareas organizativas para el normal funcionamiento de la sesión, diseñar el desarrollo de sesión y confeccionar las listas de oradores para cada uno de los segmentos del plan de labor en consideración para las autoridades del cuerpo. A su vez, a medida que se van realizando las votaciones electrónicas, la DGS procesa, sistematiza y publica las actas de votación correspondientes. En el transcurso del período parlamentario en análisis se llevaron a cabo 84 actas de votaciones.

Al finalizar la sesión le corresponde a la DGS llevar a cabo la elaboración, control y protocolización de las sanciones y disposiciones adoptadas por el cuerpo, su elevación para la firma de las autoridades del Senado y su posterior comunicación.

RENOVACIÓN BIENAL DEL CUERPO

Las semanas previas al 10 de diciembre, la Dirección General debió planificar el dispositivo que garantizara todos los trámites atinentes a la incorporación de los miembros electos de la Cámara, como así también ser parte en la organización de la sesión de jura. Para esto se estableció primero la necesidad de una rápida recepción de las actas de escrutinio por parte de las juntas nacionales electorales de las provincias, único documento que

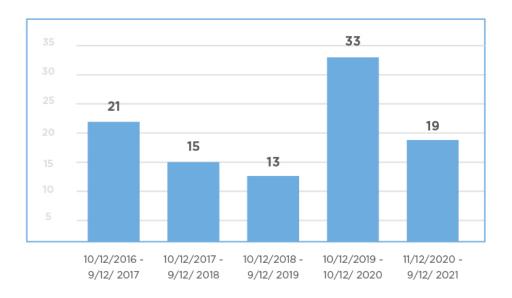
consigna los senadores y las senadoras titulares, con sus respectivos y respectivas suplentes.

Con esta confirmación se procedió al contacto con los senadores y las senadoras a efectos de solicitarles aquellos datos personales necesarios para la generación de los distintos perfiles en los registros de la Secretaría Parlamentaria, el perfil de identificación en recinto y los legajos necesarios para las áreas dependientes de la Secretaría Administrativa.

Este dispositivo garantizó que al día 9 de diciembre la totalidad de los senadores y senadoras electos hayan registrado sus datos biométricos, firmado el libro de matrículas y se les haya tomado foto oficial para su identificación, con la correspondiente habilitación de los perfiles de red, correo electrónico oficial y usuario para la presentación de proyectos, todos ellos requisitos básicos para poder iniciar su tarea a partir del primer día de su mandato.

SESIONES CELEBRADAS

La celebración de sesiones en carácter virtual o remoto a presencial no obstó en lo más mínimo la tarea legislativa, dando los resultados que a continuación se detallan:



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se pueden observar en el próximo cuadro la cantidad de sesiones realizadas desde el 11 de diciembre de 2020 al 9 de diciembre de 2021.

TIPO DE SESIÓN	CONVOCATORIA	CANTIDAD
SESIÓN ORDINARIA	PLAN DE LABOR	2
SESIÓN ESPECIAL	DPP	12
SESIÓN EXTRAORDINARIA	DPP	2
SESIÓN PREPARATORIA	DPP	1
SESIÓN INFORMATIVA JGM	DPP	1
ASAMBLEA LEGISLATIVA	DPP	1
TOTAL		19

Fuente: Elaboración propia

SANCIONES Y PRODUCTIVIDAD PARLAMENTARIA

La Constitución Nacional define las funciones y atribuciones que le corresponden al Poder Legislativo, entre las cuales está tanto la de legislar—a partir de la deliberación, modificación y sanción de leyes— como la de controlar al Poder Ejecutivo mediante pedidos de informes o envíos de requerimientos al Jefe de Gabinete de Ministros para su respuesta y exposición en sesión informativa ante ambas cámaras del Congreso.

Al estar compuesto el Congreso de la Nación por dos cámaras, el proceso de formación y sanción de leyes, como acto complejo, requiere de una eficiente coordinación entre ambas. A lo largo del período que va desde el 10 de diciembre de 2020 al 9 de diciembre de 2021, **el Congreso ha sancionado 59 leyes**.

En ese sentido, y ante la excepcionalidad que exigió la pandemia a lo largo del año, se debe subrayar la alta producción legislativa llevada a cabo por el Congreso, que **sancionó 67 leyes** entre el 10 de diciembre de 2019 y el 10 de diciembre de 2020. Así, en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2019 y el 9 de diciembre de 2021 **se sancionaron un total de 126 leyes** en favor de los argentinos y las argentinas.

Se puede observar que, para llegar a ese número de sanciones, el desempeño de la Cámara de Senadores y Senadoras ha sido destacable. A lo largo de las 19 sesiones realizadas por la Cámara alta, entre el 29 de diciembre de 2020 y el 9 de diciembre de 2021, las senadoras y los senadores **consideraron en el recinto 127 proyectos de ley**, de los cuales 35 se convirtieron en ley, en tanto que los restantes 92 proyectos obtuvieron media sanción y fueron remitidos a la Cámara de Diputados y Diputadas. También se aprobaron 422 proyectos de declaración y 5 de resolución. Fueron considerados 29 Decretos de Necesidad y Urgencia y de Delegación Legislativa.

A su vez, **se refrendaron 6 decretos de Presidencia**, los cuales garantizaron el funcionamiento de las sesiones del Senado a través del sistema remoto o virtual. Además, se refrendó el decreto de Presidencia 10/21, que encomienda las sesiones de carácter presencial, y se puso en conocimiento de dos resoluciones de Secretaría Parlamentaria de transición para la presentación de proyectos, dictámenes y reuniones de comisión.

La Constitución Nacional le otorga a la Cámara de Senadores y Senadoras ciertas competencias exclusivas, entre ellas la de prestar acuerdo al Poder Ejecutivo cuando este solicita designaciones en el Poder Judicial de la Nación, nombramientos del directorio del Banco Central de la República Argentina, designaciones y ascensos en el Servicio Exterior de la Nación y promociones en las Fuerzas Armadas. Cabe destacar que, en dicho período, la Cámara **aprobó 84 pliegos de acuerdos** enviados por el Poder Ejecutivo.

A continuación se pueden observar los asuntos aprobados por el Senado:

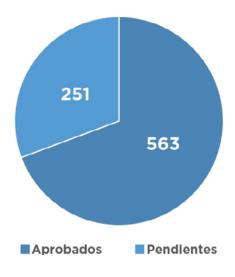
ASUNTO CONSIDERADOS			
	MEDIA SANCIÓN	91	
PROYECTOS DE LEY	SANCIÓN DEFINITIVA	33	
	DECLARACIÓN	425	
PROYECTOS DE	RESOLUCIÓN	6	
	COMUNICACIÓN	0	
DICTÁMENES DE	BICAMERAL DE TRÁMITE LEGISLATIVO	29	
COMISIONES DE	ACUERDOS	84	
OTROS DECRETOS DE PRESIDENCIA		6	
тот	674		

DICTÁMENES PUBLICADOS EN 2021

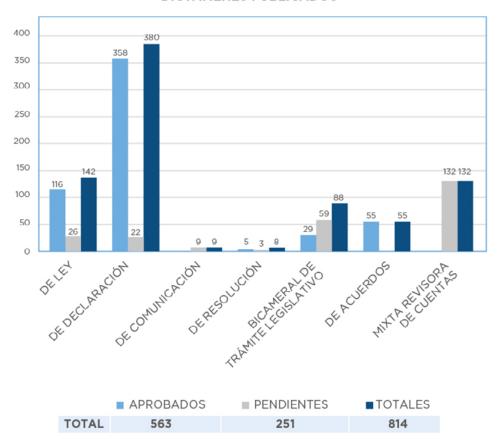
Hasta el 9 de diciembre de 2021 se publicaron 814 dictámenes de comisiones, de los cuales casi el 70 % fueron aprobados por el cuerpo. Asimismo, 142 fueron proyectos de ley, 380 de declaración, 9 de comunicación, 8 de resolución, 55 de acuerdos, 55 de comunicación de comisiones (Bicameral de Trámite Legislativo) y 132 de oficiales varios (Mixta Revisora de Cuentas).

DICTÁMENES	APROBADOS	PENDIENTES	TOTAL
DE LEY	116	26	142
DE DECLARACIÓN	358	22	380
DE COMUNICACIÓN	0	9	9
DE RESOLUCIÓN	5	3	8
BICAMERAL DE TRÁMITE LEGISLATIVO	29	59	88
DE ACUERDOS	55	0	55
MIXTA REVISORA DE CUENTAS	0	132	132
TOTAL	563	251	814

DICTÁMENES PUBLICADOS



DICTAMENES PUBLICADOS



INICIATIVAS LEGISLATIVAS

La Constitución Nacional indica, en su capítulo quinto "De la formación y sanción de las leyes", quiénes pueden presentar proyectos de ley —miembros del Congreso y el Poder Ejecutivo—, y por dónde pueden ingresar, con ciertas excepcionalidades. También, y a partir de la reforma constitucional de 1994, se incorporó el derecho de iniciativa popular, ampliando a la ciudadanía la participación en el proceso legisferante.

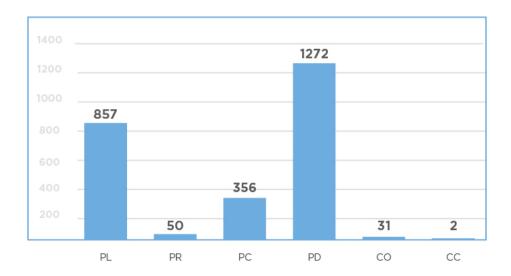
El reglamento del Senado de la Nación, en los títulos IX y X, regula la presentación, redacción y tramitación de los proyectos. Allí se describen los distintos tipos de proyectos, ya sean de ley, de decreto, de resolución, de comunicación y de declaración.

En el siguiente cuadro se despliega la totalidad de los proyectos ingresados al Senado, según el origen y tipo de iniciativa, desde el 1/3/2021 al 9/12/2021.

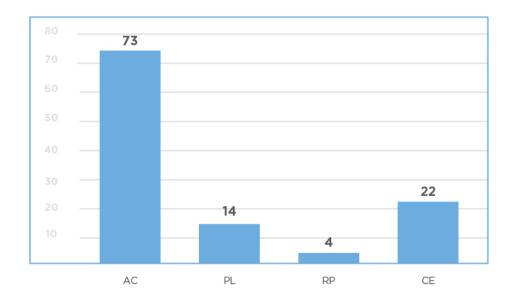
ORIGEN	TIPO	CANTIDAD
	PROYECTO DE LEY (PL)	857
	PROYECTO DE RESOLUCIÓN (PR)	50
	PROYECTO DE COMUNICACIÓN (PC)	353
SENADORA O	PROYECTO DE DECLARACIÓN (PD)	1272
SENADOR (S)	COMUNICACIÓN DE SENADORA O SENADOR, RETIROS, FE DE ERRATAS, CUESTIONES DE PRIVILEGIO (CO)	31
	COMUNICACIÓN DE COMISIÓN (CC)	2
	SUBTOTAL	2565
	PROYECTOS DE LEY EN REVISIÓN (PL)	35
CÁMARA DE DIPUTADOS (CD)	COMUNICACIÓN DE DIPUTADOS (CD)	0
	SUBTOTAL	35
	ACUERDOS (AC)	73
DODED	PROYECTOS DE LEY (PL)	14
PODER EJECUTIVO (PE)	RESPUESTAS JGM (RP)	4
(, _/	INFORME JGM (CE)	22
	SUBTOTAL	113
	PETICIONES (CV)	159
OFICIALES VARIOS (OV)	RESPUESTAS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CA)	188
7711100 (07)	COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS (CM)	4
SUBTOTAL		351
PARTICULARES (P)	PRESENTACIÓN DE DIVERSAS ONG, CIVILES, O ANTEPROYECTOS PRESENTADOS POR CIUDADANOS	5
	SUBTOTAL	5
	TOTAL	3069

Fuente: Dirección Mesa de Entrada de Leyes

PROYECTOS PRESENTADOS POR SENADORAS Y SENADORES AL 9/12/2021



PROYECTOS PRESENTADOS POR EL PODER EJECUTIVO AL 9/12/2021



Fuente: Dirección Mesa de Entrada de Leyes

SESIONES INFORMATIVAS DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Cabe destacar que, desde el año 2018, esta Dirección General se encuentra desarrollando nuevas funciones en relación a la recepción, validación y remisión, en formato digital, de los requerimientos que los bloques parlamentarios presentan al Jefe de Gabinete de Ministros. Ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 101 (primera parte) de la Constitución Nacional, que dispone que el Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir al Senado de la Nación.

En el transcurso del año se realizó una sesión especial informativa del Jefe de Gabinete de Ministros. La misma se llevó a cabo el 3 de junio, para la cual 38 senadoras y senadores presentaron 509 requerimientos, respondidos mediante el informe 129 del Jefe de Gabinete de Ministros. Durante el mes de septiembre, 28 senadoras y senadores presentaron 351 y fueron respondidos en el informe 131 del Jefe de Gabinete.

Se encuentra bajo análisis la renovación de la plataforma de recepción de requerimientos enviados por parte de los despachos de senadores y senadoras.

PLENARIO DE LABOR PARLAMENTARIA - ACTAS DE VOTACIÓN

Una de las funciones específicas de la Dirección General Secretaría es la de suministrar a la Presidencia del Senado y al secretario parlamentario la información que disponga esta Dirección General, ya sea el estado de los asuntos en las comisiones, de los dictámenes publicados y de todo documento legislativo en trámite, a los fines de la preparación de los planes de labor parlamentaria (Título VII del reglamento del Senado de la Nación).

El plenario de labor parlamentaria tiene como función principal preparar los planes de labor parlamentaria, "proyectar el orden del día (...) promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquellas medidas que conduzcan a un mejor funcionamiento del cuerpo" (art. 57 del reglamento del Senado de la Nación).

De llegar a un acuerdo entre los presidentes de bloque sobre el plan de labor, es tarea de la DGS asistir a la Secretaría Parlamentaria en el armado, comunicación y publicación del plan de labor. También puede darse el caso de que la convocatoria a sesión pública especial sea a pedido de cinco o más senadores y senadoras, lo cual se tramita mediante un decreto presidencial de carácter parlamentario (DPP). Para ello, la DGS confecciona el mencionado documento y lo dispone a la firma de las autoridades de

la cámara. De las 19 sesiones realizadas a lo largo del corte temporal en análisis, 2 de ellas fueron sesiones ordinarias, 12 sesiones especiales, 2 sesiones extraordinarias, 1 sesión especial informativa, 1 asamblea legislativa y 1 sesión preparatoria.

ELABORACIÓN DE DECRETOS DE CARÁCTER PARLAMENTARIO

A lo largo del año 2021 se han elaborado, firmado y publicado 48 decretos presidenciales con carácter parlamentario, 3 resoluciones conjuntas de presidencias de ambas cámaras y 2 resoluciones de secretaría parlamentaria (al 10/12/2021).

NORMATIVA PARLAMENTARIA	мотіvo	CANTIDAD
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	CITACIÓN A SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL	12
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	AMPLIACIÓN DEL TEMARIO	1
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA	2
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	CITACIÓN A SESIÓN PREPARATORIA	1
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	CITACIÓN A SESIÓN INFORMATIVA DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS	1
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	DESIGNACIÓN A SENADORAS Y SENADORES COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS	2
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	DESIGNACIÓN A SENADORAS Y SENADORES EN COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y BICAMERALES	17
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	DESIGNACIÓN A SENADORAS Y SENADORES REPRESENTANTES DEL HONORABLE SENADO ANTE CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS	3

NORMATIVA PARLAMENTARIA	мотіvо	CANTIDAD
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	EXPRESIÓN DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE DISTINTAS FIGURAS	6
RESOLUCIONES SECRETARÍA PARLAMENTARIA - (RSP)	DISPOSICIÓN DE UN PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA LA REIMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS PARLAMENTARIO PRESENCIALES	2
RESOLUCIONES SECRETARÍA PARLAMENTARIA - (RSP)	DISPOSICIÓN DE UN PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA LA REIMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS PARLAMENTARIO PRESENCIALES	2
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	AUTORIZACIÓN A DISTINTOS SENADORES Y SENADORAS PARA FORMAR PARTE DE LA DELEGACIÓN DE LA 142° ASAMBLEA DE LA UIP	1
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	PROPOSICIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA SENADORA PILATTI VERGARA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	1
DECRETO PRESIDENCIAL CON CARÁCTER PARLAMENTARIO (DPP)	DESIGNACIÓN A VARIOS SEÑORES SENADORES Y SEÑORAS SENADORAS COMO INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES DE PARLAMENTARIOS ARGENTINOS DE AMISTAD CON PARLAMENTARIOS DE OTROS PAÍSES	1
RESOLUCIÓN CONJUNTA DE PRESIDENTES DE AMBAS CÁMARAS (RCPP)	DISPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA (APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS)	1
RESOLUCIÓN CONJUNTA DE PRESIDENTES DE AMBAS CÁMARAS (RCPP)	PROPOSICIÓN DE DESIGNACIONES EN DIRECTORIOS	2
	TOTAL	53

Estos datos se complementan con la actividad y productividad de las comisiones, a partir de la publicación de los dictámenes.

Conforme se va desarrollando el trabajo de las distintas comisiones permanentes y especiales del Senado y bicamerales del Congreso, se van generando las recomendaciones sobre los expedientes analizados por aquellas (dictámenes), lo cual indica el avance del camino de la ley.

DOCUMENTACIÓN ELABORADA

A continuación se puede observar la documentación legislativa producida por la Dirección General Secretaría a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 10 de diciembre de 2021.

DOCUMENTACIÓN	TOTAL
NOTAS JEFE DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)	5
NOTAS RESOLUCIÓN SECRETARÍA PARLAMENTARIA	2
NOTAS DECRETOS DE RESOLUCIÓN (DR)	484
NOTAS INTERNOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA (ISP)	54
NOTAS VARIOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA (VSP)	678
NOTAS CÁMARA DE DIPUTADOS (CD)	174
NOTAS ACUERDOS (A)	90
NOTAS PODER EJECUTIVO (PE)	101
LEYES SANCIONADAS POR EL CONGRESO	59

Para mayores precisiones, se expone a continuación un detalle de las comunicaciones cursadas durante el presente año, relacionado a la cantidad de proyectos y documentación de diversa índole que genera esta dirección general.

Decretos Presidencia de carácter Parlamentario (DPP): son los decretos de carácter parlamentario que se originan por las solicitudes de los senadores y senadoras, bloques políticos, etc., para designación de senadores y senadoras sobre la integración y/o conformación de comisiones, grupos parlamentarios y organismos con representación parlamentaria, convocatoria a sesiones especiales, extraordinarias, informe del Jefe de Gabinete de Ministros, aceptación de donaciones de obras de arte, entre otros. Se notifican a las áreas y/u organismos correspondientes y se publican en el sitio Intranet y en la página web del Senado.

Resoluciones Conjuntas de las Presidencias de ambas cámaras (RCPP): son las resoluciones conjuntas firmadas por las presidencias y las secretarías parlamentarias de ambas cámaras (sesiones de asambleas legislativas, entre otros). Se publican en el sitio Intranet y en la página web del Senado.

Poder Ejecutivo Nacional (PE): son las comunicaciones al Poder Ejecutivo originadas por los proyectos de ley, comunicación, decreto, declaración y/o resolución aprobados por el Senado, como así también aquellas notas correspondientes a la realización de actos administrativos de carácter parlamentario.

Decretos resolución (DR): son las comunicaciones originadas por los proyectos de comunicación, decreto, declaración y/o resolución, y la refrenda de decretos administrativos sancionados por el Senado. Las mismas se publican en el sitio Intranet y en la página web del Senado.

Varios Secretaría Parlamentaria (VSP): son las notas por las cuales se comunica la transcripción de proyectos de comunicación, decreto, declaración y/o resolución aprobados por el Senado, dirigidas a los organismos y/o personas que en cada caso corresponda, las notificaciones referidas a la realización de asambleas legislativas, los certificados de mandatos para senadores y senadoras, etc.

Leyes: son todos aquellos proyectos de ley sancionados por la Cámara de Senadores y Senadoras y la Cámara de Diputados y Diputadas. Estos proyectos de ley pueden ser originados por el Senado, la Cámara de Diputados y Diputadas y/o el Poder Ejecutivo Nacional. Se publican en el sitio Intranet y en la página web del Senado.

Cámara de Diputados (CD): son las comunicaciones enviadas a la Cámara de Diputados y Diputadas sobre los siguientes temas: proyectos de ley sancionados por la Cámara de Senadores y Senadoras; resoluciones dictaminadas por la Comisión Bicameral Permanente Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas; y notas comunicando diversas cuestiones de interés para ambas cámaras (decretos, fe de erratas, etc.). Se publican en el sitio Intranet y en la página web del Senado.

Jefe de Gabinete de Ministros (JGM): son las notas y comunicaciones relacionadas con el Jefe de Gabinete de Ministros, generalmente originadas respecto al informe que aquél brinda bimestralmente a esta Cámara (recepción y envío de requerimientos, decretos citando a sesión informativa, etc.).

Internos Secretaría Parlamentaria (ISP): son las comunicaciones de índole interna, las cuales se notifican a las diferentes áreas del Senado sobre la realización de actos administrativos de carácter parlamentario que sean de su interés (memorándums y/o notas adjuntando decretos DPP, resoluciones DR, etc.).

GESTIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL

DIPLOMAS DE SENADORES, SENADORAS Y AUTORIDADES

Junto con la Dirección General Publicaciones se realizó la renovación de los modelos de diplomas correspondientes a los senadores y las senadoras ingresantes, como así también aquellos correspondientes las autoridades nacionales y de Cámara, diseñándose un modelo íntegramente digital y elaborado en las dependencias del Senado.

APROBACIÓN DE LOS DIARIOS DE SESIONES

A instancias de la Secretaría Parlamentaria se regularizó el proceso de aprobación de los Diarios de Sesiones confeccionados por la Dirección General Taquígrafos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 inciso m del Reglamento del Senado.

COMPENDIO DE LEYES

Se encuentra en evaluación, junto con la Dirección General Publicaciones, retomar la confección de los compendios de leyes elaborados por el Senado que den cuenta, en un único documento, de la totalidad de los proyectos de ley aprobados en cada período parlamentario.

SUBDIRECCIÓN ARCHIVO Y REGISTRO DE LEYES

En el presente año, la Subdirección de Archivo y Registro de Leyes (SARL) desarrolló un plan de actividades interno tendiente a la mejora continua de los servicios a su cargo.

Dicho plan de actividades desarrollado fue concebido con el objeto de fortalecer la imagen e identidad de la subdirección como archivo parlamentario nacional y reservorio histórico del estado. También para promover la valoración, difusión y protección de su patrimonio documental archivístico, destacando su importancia y posibilidades para la investigación legislativa, además de cooperar con las prácticas de transparencia y acceso a la información pública del Senado de la Nación.

En este sentido, teniendo en cuenta las misiones y funciones del área, se destacan los objetivos alcanzados que se especifican a continuación.

RELEVAMIENTO DE TODOS LOS FONDOS DOCUMENTALES

Siendo la principal función de la Subdirección la guarda y custodia del material histórico, el mayor desafío fue realizar un relevamiento integral de los fondos documentales que permita la detección y alerta temprana del estado de cada documento, su adecuada guarda y conservación y la elaboración de un registro actualizado que permita poner a disposición de la demanda del Senado de la Nación y del público en general el material de los fondos documentales, alterando lo menos posible su estado.

Fruto de la visión sobre la puesta en valor del Archivo impartida por parte del secretario parlamentario Marcelo Fuentes y la facilitación de los recursos pertinentes, se desarrolló la primera fase del proceso de relevamiento más importante que tuvo la subdirección desde su creación a la fecha, permitiendo un trabajo pormenorizado y comprometido.

En este proceso se ha contado con la colaboración profesional del personal de la Dirección Museo Parlamentario, la privada de la Secretaría Parlamentaria y de la Dirección General Comisiones, a quienes agradecemos la dedicación y la generosidad de compartir su conocimiento.

El proceso completo de relevamiento implicó las siguientes acciones:

- Evaluación de los estados de los fondos documentales a fin de determinar las acciones de conservación más adecuadas a ejecutar.
- Control medioambiental de los espacios físicos como proceso continuo de mejoras de la conservación de los archivos: se adquirieron dos medidores termohigrómetros digitales para medir la temperatura y humedad relativa del ambiente de los depósitos.
- Mejoras de las condiciones espaciales de los depósitos a fin de promover la conservación de los documentos de forma adecuada con los estándares archivísticos. Asimismo, actualizar y reemplazar las unidades de conservación según las necesidades.
- Reorganización del espacio utilizado a fin de evaluar espacios para libres para futuras guardas. Esto brindó 245 lugares disponibles para estibar cajas, dando la posibilidad de hacer un corrimiento de años con el material de antecedentes parlamentarios, nominados comúnmente como "Archivos". Señalización y rotulación en espacios de los depósitos, unidades de conservación como cajas contenedoras, estantes.
- Informatización de los registros de reservorios y fondos inventariados con el objeto de facilitar las búsquedas y la conservación de los datos, y a la vez contribuir en acciones que disminuyan el uso del papel.

LEYES NACIONALES (1862-1999)

Este fondo documental se encuentra compuesto por leyes nacionales que abarcan desde el año 1862 hasta el 1999.

Se ha llevado a cabo un proceso de evaluación del estado de la documentación con el objeto de procurar acciones para la preservación en el tiempo y puesta en servicio.

TIPO DE DOCUMENTOS	CANTIDAD
LEYES DE LA NACIÓN	24.172
MAPAS	276
PLANOS	412
DIPLOMAS	22

Fuente: Sub. Archivo y Registro de Leyes

CONFEDERACIÓN ARGENTINA (1852-1861)

Este fondo documental se encuentra compuesto por electores nacionales para presidente y vicepresidente de la Confederación Argentina del año 1854 (Gral. Justo José de Urquiza y Salvador M. Del Carril), leyes, actuaciones parlamentarias (archivo), diplomas de los senadores y constituciones provinciales de la época.

TIPO DE DOCUMENTOS	CANTIDAD
ELECTORES NACIONALES PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	19 EXPEDIENTES / 47 DOCUMENTOS
LEYES	290 LEYES
ACTUACIONES PARLAMENTARIAS	238 EXPEDIENTES / 337 DOCUMENTOS
DIPLOMAS	73 EXPEDIENTES
CONSTITUCIONES PROVINCIALES	13 LIBROS

INFORMATIZACIÓN DEL CATÁLOGO-VADEMÉCUM

El vademécum es una unidad de registro donde se carga información de las cajas contenedoras de la documentación de leyes nacionales.

Se informatizó dicho registro como planilla de Excel a fin de poder generar catálogos que puedan en el menor tiempo posible, ponerse a disponibilidad de la ciudadanía general y facilitar la búsqueda de los documentos, fortaleciendo los principios de la transparencia.

DIARIOS DE SESIONES DE LA CÁMARA

Se organizaron e inventariaron los diarios de sesiones de la Cámara del Senado, dando un total de 191 libros. La Dirección General Secretaría se encuentra arbitrando los medios necesarios para integrar la colección completa.

GUARDA DE LOS ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS DE LOS AÑOS 2019 A 2021

Se dio ingreso, control, carga en el sistema, registro en el libro general y guarda en las cajas contenedoras dispuestas al efecto, a los antecedentes parlamentarios, leyes nacionales y diplomas correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

LIBROS DE ASISTENCIA DE SENADORES

Se clasificaron, organizaron e inventariaron 20 libros de asistencia de senadores y senadoras.

RESOLUCIONES INTERNAS PERTENECIENTES A GOBIERNOS DE FACTO

La subdirección accedió —en su proceso de ordenamiento y traslado— a material inédito que se encontraba en mal estado, sin clasificar ni registrar, etiquetado como "CAL" (Comisión de Asesoramiento Legislativo), cuyos documentos pertenecen a los últimos golpes de Estado perpetrados en la República Argentina. Esto comprende desde 1966 a 1973 y desde 1976 a 1983.

Se ha llevado a cabo un proceso de reconocimiento, organización, inventariado y guarda del material, desde el mes de junio y hasta el mes de octubre del año 2021, según los detalles que a continuación se presentan.

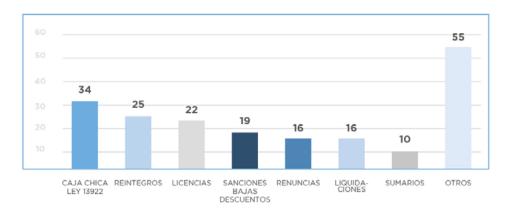
GOBIERNO DE FACTO (1966 A 1973)

Se encontraron 1013 documentos que fueron organizados y guardados en 9 cajas contenedoras. Se observó el faltante de 146 documentos.

Estos mencionados documentos son de carácter administrativo del Congreso y resoluciones internas con y sin nomenclaturas. Las nomenclaturas encontradas son las siguientes: RS-I, RI-I-D, RI-I-S, RI-I-Imp, RI-I-B, RI-II, RI-III.

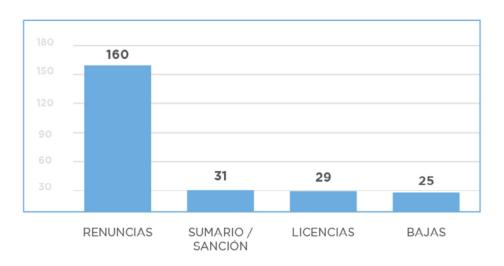
AÑO 1996		
CAJA CHICA / LEY 13.922	34	
REINTEGROS	25	
LICENCIAS	22	
SANCIONES / BAJAS / DESCUENTOS	19	
RENUNCIAS	16	
LIQUIDACIONES	16	
SUMARIOS	10	
OTROS	55	

AÑO 1996, POR TEMA DE LOS DOCUMENTOS



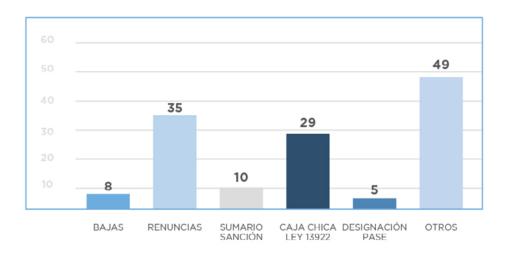
AÑO 1967	
RENUNCIAS	160
SUMARIO / SANCIÓN	31
LICENCIAS	29
BAJAS	25

AÑO 1967, POR TEMA DE LOS DOCUMENTOS



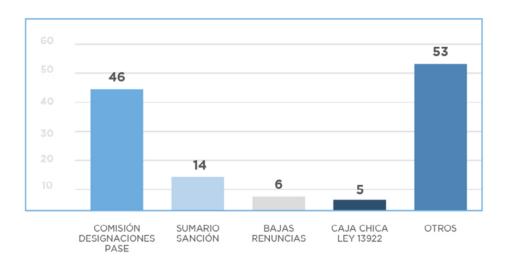
AÑO 1968	
BAJAS	8
RENUNCIAS	35
SUMARIO / SANCIÓN	10
CAJA CHICA / LEY 13922	29
DESIGNACIÓN / PASE	5
OTROS	49

AÑO 1968, POR TEMA DE LOS DOCUMENTOS



AÑOS 1969/70/71/72	
SUMARIOS / SANCIONES	14
BAJAS / RENUNCIAS	6
COMISIÓN / DESIGNACIONES / PASE	46
CAJA CHICA / LEY 13922	5
OTROS	53

AÑO 1969/70/71/72, POR TEMA DE LOS DOCUMENTOS



Fuente: Sub. Archivo y Registro de Leyes

GOBIERNO DE FACTO (1976 A 1983)

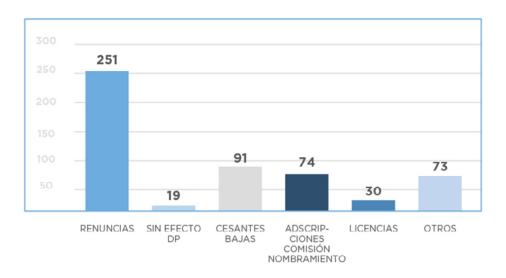
De esta etapa se han encontrado 1143 documentos que fueron organizados y guardados en 8 cajas contenedoras. Se ha notado un faltante de 1391 documentos.

Las cajas halladas estaban escondidas y la gran mayoría de los expedientes son copias certificadas de resoluciones administrativas. También se hallaron dentro de esta documental carpetas de "Oficiales varios", "Particulares" y algunos documentos del Poder Legislativo.

Hay resoluciones internas con nomenclatura RJDM y RJ.

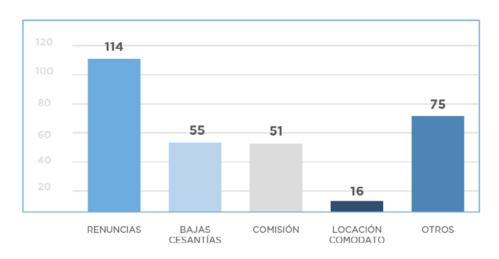
AÑO 1976	
RENUNCIAS	251
SIN EFECTO DP	19
CESANTES / BAJAS	91
ADSCRIPCIONES / COMISIÓN / NOMBRAMIENTO	74
LICENCIAS	30
OTROS	73

AÑO 1976, POR TEMA DE LOS DOCUMENTOS



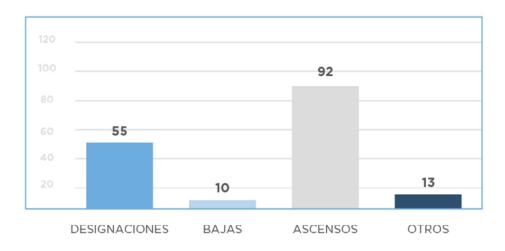
AÑO 1978	
RENUNCIAS	114
BAJAS / CESANTÍAS	55
COMISIÓN	51
LOCACIÓN / COMODATO	16
OTROS	75

AÑO 1978, POR TEMA DE LOS DOCUMENTOS



AÑO 1983	
DESIGNACIONES	55
BAJAS	10
ASCENSOS	92
OTROS	13

AÑO 1983, POR TEMA DE LOS DOCUMENTOS



Fuente: Sub. Archivo y Registro de Leyes

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA